

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas, del día trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. emite la presente acta que se formula de conformidad con lo señalado en el preámbulo así como con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la **Partida 3** de la Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, relativo al **"SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO"** en respuesta al resultado del Recurso de inconformidad promovido por el C. Ángel Sebastián Sánchez Puente en su carácter de apoderado legal de "Empresas Klave S.A. de C.V.", con número de expediente **INCO/UAJC/001/2026**, emitido por la Contraloría Municipal de Saltillo a través de la Unidad Administrativa del Jurídico Contencioso, procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:

Esta paramunicipal a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en la Partida 3 del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, relativo al **"SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO"**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir la presente:

ACTA DE FALLO

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 02 de diciembre del año dos mil veinticinco, **se publicó** en el periódico Vanguardia, siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, **la convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**.
- II. En fecha del 02 de diciembre del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación y a su vez se publicó el procedimiento referido a través de internet, en la página web de la convocante.

La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	EMPRESAS KLAVE S.A. DE C.V.
2	TECNOGESTIÓN DEL AGUA S.A. DE C.V.
3	INOVA CONTROL S.A. DE C.V.
4	PLASTICOS RACO S. DE R.L. DE C.V.
5	HM, ALTA TECNOLOGÍA EN MEDICIÓN S.A.P.I. DE C.V.

- III. Mediante oficio-invitación de fecha 04 de diciembre del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, para su oportuna participación.
- IV. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25** estuvo vigente del 02 al 09 de diciembre de dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 09 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZÓN SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	EMPRESAS KLAVE S.A. DE C.V.	PRESENTE
2	TECNOGESTIÓN DEL AGUA S.A. DE C.V.	NO PRESENTE
3	INOVA CONTROL S.A. DE C.V.	PRESENTE
4	PLÁSTICOS RACO S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTE
5	HM, ALTA TECNOLOGÍA EN MEDICIÓN S.A.P.I. DE C.V.	NO PRESENTE
6	PRODUCTORA METALICA S.A. DE C.V.	NO PRESENTE
7	COMERCIALIZADORA BRIDOVA	NO PRESENTE

- VII. En fecha 09 de diciembre del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, misma que para efectos de su consulta consta en la página de internet de la convocante con el siguiente URL: <https://www.aguasdesaltillo.com/licitaciones/licitacion-publica/la-805030974-e54-2025-agsal-054-25/>.

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO-UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

VIII. De conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la presentación y apertura de proposiciones se celebró el día 16 de diciembre del año 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del edificio de la convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

IX. En fecha 05 de enero del 2026, de conformidad con en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, presidente del Comité de Evaluación; Lic. Patricia López García, Subgerente del Área de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, jefa del área de aprovisionamiento y servicios generales; Ing. Carlos Medina Ramos, Director Técnico; Ing. Joel Castillo Dávila, Subgerente de Soporte Centralizado; Ing. Zulema Lizeth Barrera Barrera, Jefa de área de ANR Comercial; Ing. Jesús Mario Herrera Morales, Coordinador Laboratorio de medidores; Carlos Nava Ortiz, Especialista técnico Laboratorio de medidores; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el Dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustentó el resultado del Fallo emitido cuya reposición se ordena.

X. Resultados de la evaluación de las propuestas por lo que hizo a la Partida 3. La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 50% técnico y 50% económico.

XI.- En fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiséis (2026), con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. da a conocer el fallo de la licitación **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, resultando adjudicatario del contrato la persona moral **"TECNOGESTIÓN DEL AGUA S.A. de C.V."** quien presentó una propuesta técnica solvente y una propuesta económica conveniente para la Convocante, y al haber obtenido la puntuación más alta dentro de la evaluación de las propuestas técnicas solventes aceptadas, por un monto de \$12,558,000.00 (doce millones, quinientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) **antes de IVA**.

El acta de fallo en la que se desglosa la evaluación en comento puede consultarse en la página de internet de la convocante con el siguiente URL: <https://www.aguasdesaltillo.com/licitaciones/licitacion-publica/la-805030974-e54-2025-agsal-054-25/>.

XII.- En fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026) el licitante **"Empresas Klave S.A. de C.V."** presentó ante la Contraloría Municipal de Saltillo, recurso de inconformidad en contra del acta de fallo de fecha cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026), recurso que fue admitido por el mencionado Órgano de Control en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026).

XIII.- En fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Contraloría Municipal del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza emitió el oficio CM-UAJC/003/2026, derivado de la presentación del recurso de inconformidad promovido por el C. Ángel Sebastián Sánchez Puente en su carácter de representante legal de la moral licitante **"Empresas Klave S.A. de C.V."**, por medio del cual notificó que en virtud de la presentación del recurso referido se ordenaba la **SUSPENSIÓN** de la contratación hasta en tanto se resolviera el recurso en mención. Así mismo la contraloría municipal solicitó a Aguas de Saltillo S.A. de C.V. la remisión del expediente que conformó la licitación objeto del recurso.

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

- XIV.- En fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la CONVOCANTE recibió el oficio número CM/UAJC/004/2026, correspondiente al expediente INCO/UAJC/001/2026, signado por la M.A. Francia Fuentes De la Fuente, Titular de la Unidad Administrativa del Jurídico Contencioso de la Contraloría Municipal de Saltillo, por medio del cual se solicita a la Convocante **se rinda el informe respectivo sobre el escrito de inconformidad promovido por el C. Ángel Sebastián Sánchez Puente**, en su carácter de representante legal de **Empresas Klave S.A. de C.V.**, correspondiente a la inconformidad contra el acto del fallo dado a conocer el día cinco (05) de enero del año dos mil veintiséis (2026).
- XV.- En fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026) esta entidad paramunicipal entregó a la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza copia de la totalidad del expediente objeto del recurso en cumplimiento a lo ordenado en el oficio CM/UAJC/003/2026.
- XVI.- En fecha treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) esta entidad paramunicipal presentó ante la Contraloría del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza el informe justificado ordenado en el oficio CM/UAJC/004/2026 junto con dos (2) anexos.
- XVII.- En fecha nueve (9) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y después de haberse llevado a cabo el procedimiento legal correspondiente, la Unidad Administrativa del Jurídico Contencioso de la Contraloría Municipal de Saltillo, a través de su titular la M.D. Francia Fuentes De la Fuente, notificó a Aguas de Saltillo S.A. de C.V., la Resolución del Expediente de fecha seis (6) de marzo de dos mil veintiséis (2026), identificado con el numero **INCO/UAJC/001/2026**, por medio del cual se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO: *Ha resultado procedente el Recurso de Inconformidad.*

SEGUNDO: *Han resultado fundados los agravios planteados por la inconforme en la presente instancia para declarar la nulidad del acto de fallo el cual traerá como consecuencia la reposición del mismo realizando de nueva cuenta un dictamen que contenga el análisis previo técnico, integral y exhaustivo a las proposiciones presentadas por todos los licitantes, y se deberá atender a lo resuelto en el presente recurso. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en el artículo 100 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza."*

- XVIII.- En cumplimiento de lo ordenado por medio de la resolución expedida por la Unidad Administrativa del Jurídico Contencioso de la Contraloría Municipal de Saltillo, en fecha seis (6) de abril del 2026, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25**, se reunieron de nueva cuenta el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, presidente del Comité de Evaluación; Lic. Patricia López García, Subgerente del Área de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa del Área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Ing. Carlos Medina Ramos, Director Técnico; Ing. Joel Castillo Dávila, Subgerente de Soporte Centralizado; Ing. Zulema Lizeth Barrera Barrera, Jefa de área de ANR Comercial; Lic. Gabriel Vega De La Peña, Gerente Comercial; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., para dar cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría Municipal dentro del procedimiento de inconformidad a fin de llevar a cabo de nueva cuenta la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, y emitir el Dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante.

Por todo lo anterior, a continuación, se procede a realizar de nueva cuenta la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas para emitir el nuevo fallo conforme a lo ordenado por la Contraloría Municipal del Municipio de Saltillo, dentro del recurso de inconformidad **INCO/UAJC/001/2026**, conforme a lo siguiente:

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y BASES.

Resultados de la evaluación de las propuestas correspondientes a la Partida 3. La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 50% técnico (siendo necesario para declarar técnicamente solvente puntuación = o > 37.5/50) y 50% económico, de conformidad con el apartado 10 de las Bases de Licitación, que se detalla a continuación:

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

1	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN (PARTIDA 3)	25
1.1	Resultados de los ensayos de caudal de arranque de los medidores de muestra	5.0
1.2	Resultado de laboratorio de los ensayos de desempeño de los medidores de muestra	20.0
		25
2	CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5
2.1	Capacidad de los recursos económicos técnicos y de equipamiento	4
2.2	Participación de trabajadores con discapacidad /empresa socialmente responsable	1
2.3	Participación de MIPYMES	0.5
2.4	Extensión de garantías del bien y tiempo de respuesta por defectos del material	2
		7.5
3	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5
3.1	Experiencia	3.75
3.2	Especialidad	3.75
		7.5
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10
4.1	De 1 a 5 contratos	5
4.2	De 6 a 10 contratos	5
		10

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ECONOMICA.

5	EVALUACIÓN ECONOMICA	50
5.1	Propuesta técnicamente solvente más baja	50/50
5.2	Evaluación proporcional del resto de propuestas respecto a la propuesta técnicamente solvente más baja	0/50

Una vez expuestos los criterios tomados en cuenta para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes es que se exponen los siguientes resultados:

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

PARTIDA 3

EMPRESAS KLAVE S.A. DE C.V.

Del análisis de la propuesta técnica, realizado por parte del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Convocante, ha verificado que documentalmente se considera Solvente, toda vez que cumple con la puntuación requerida ($= o > 37.5/50$) para declarar técnicamente solvente, a su vez cumple con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (anexo 2 "Especificaciones técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Convocante, conforme a la convocatoria y Bases de la Licitación objeto de este fallo procede a realizar en primer término el análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para que, de resultar esta satisfactoria, acto continuo se esté en aptitud de proceder con el análisis de la propuesta económica. Para el caso de que la propuesta técnica de un licitante no resultará técnicamente solvente no se estará en aptitud de evaluar la propuesta económica, por resultar una propuesta técnicamente no solvente. Precisado lo anterior se procede al análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante:

• PROPUESTA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA (25/25 PUNTOS OTORGADOS).

En las pruebas de arranque y desempeño de los medidores de muestra, el comportamiento de los medidores fue satisfactorio, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este rubro, por lo que, le son asignados 25/25 puntos siendo esto reflejado el resultado en la asignación de los rubros.

CAPACIDAD DEL LICITANTE (5/7.5 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 5 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

-Acredita contar con recursos económicos técnicos y de equipamiento suficientes para cumplir con el contrato conforme a los requerimientos establecidos, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 4 puntos.

-Acredita por medio de fotografías y registros internos la participación de personas con discapacidad en su organización, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 1 punto.

-No acredita participación de MIPYMES, por tanto, respecto a este rubro no se otorga la puntuación disponible (0.5 puntos).

-No constituye extensión de garantías mayores al mínimo requerido en favor de la CONVOCANTE, de conformidad con lo señalado en la fracción 12 del apartado 8.3.1 de las Bases de Licitación, este punto evalúa la propuesta que hagan los licitantes de mejores condiciones a los mínimos requeridos por la Convocante. En este sentido el proveedor se limita a presentar la garantía constituida por el tiempo mínimo solicitado por la convocante (36 meses), mismo que fue ofertado a través del anexo 11 de su propuesta técnica, es decir, no constituye la extensión de garantías mayores al mínimo requerido. Así también se observa que la propuesta del licitante no mejora el tiempo de respuesta mínimo requerido ante devoluciones derivadas de fallas o defectos de fabricación ofertando así el mínimo requerido, por tanto, respecto a este rubro no se otorga la puntuación disponible (2 puntos) por no ofertar ninguna extensión de garantía mayor al mínimo requerido.

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (7.5/7.5 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 7.5 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

- Subrubro Experiencia: Presenta documentación que acredita 7 años de experiencia, contratos que comprenden del año 2019 al año 2025, superando el mínimo requerido por la convocante de 5 años de experiencia, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 3.75 puntos.

- Subrubro Especialidad: En cuanto a especialidad, el licitante adjunta 4 documentos (contratos) que acreditan su especialidad, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 3.75 puntos.

La Convocante manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el apartado 10, fracción iii, inciso b se descartaron el resto de documentos que el licitante acompaña a su propuesta técnica por no corresponder los bienes a los volúmenes y condiciones similares que integran los materiales de la PARTIDA 3.

Resultando que el licitante en mención presento la mayor cantidad de documentos para acreditar su experiencia y especialidad, es que el mismo obtiene la puntuación máxima prevista para este rubro, estableciendo la pauta para evaluar de manera proporcional las propuestas presentadas por el resto de licitantes participantes en esta partida respecto al rubro que se evalúa, lo anterior de conformidad con el punto 10 de las bases de licitación que dieron origen a este concurso.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10/10 PUNTOS OTORGADOS).

-Presenta 35 documentos que acreditan el cumplimiento de contratos o documentos relativos a bienes de la misma naturaleza objeto de la Partida 3, por lo que se otorga la puntuación máxima destinada a este rubro, de conformidad a lo señalado en el punto 10 fracción iv de las Bases de Licitación, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 10 puntos.

En virtud de las evaluaciones anteriores, se desprende que la propuesta técnica del licitante resulta solvente, por lo que, acto continuo se procede al análisis de la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

• **PROPUESTA ECONÓMICA.**

PROPUESTA ECONÓMICA (50/50 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta económica presentada por el licitante corresponde al importe de \$12,154,800.00 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), propuesta que se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante, siendo la más baja de las propuestas técnicamente solventes recibidas, por lo tanto, respecto a este rubro se le otorga el máximo de la puntuación disponible correspondiente a 50 puntos. Así mismo, este importe, al corresponder a la propuesta económica más baja recibida será el aplicable para el concepto: "MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja" establecido en la fórmula de evaluación del resto de propuestas económicas, de conformidad con el punto 10 de las bases de la presente licitación.

Por lo anterior, los resultados de la evaluación técnica y económica de este licitante se resumen en la siguiente tabla:

PARTIDA	CONCEPTO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
3	Medidor volumétrico en cuerpo indistinto carátula plana	47.50/50	50/50	97.50/100

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

RESULTADO DEL ANÁLISIS: Propuesta Técnica y Económica se considera SOLVENTE Y ACEPTADA para cuadro comparativo. Una vez concluida la evaluación de este licitante, se procede de conformidad a las Bases de Licitación con la evaluación del siguiente licitante de esta convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

TECNOGESTIÓN DEL AGUA S.A. DE C.V.

Del análisis de la propuesta técnica, realizado por parte del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Convocante, ha verificado que documentalmente se considera Solvente, toda vez que cumple con la puntuación requerida ($= 0 > 37.5/50$) para declarar técnicamente solvente, a su vez cumple con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (anexo 2 "Especificaciones técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Convocante, conforme a la convocatoria y Bases de la Licitación objeto de este fallo procede a realizar en primer término el análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para que, de resultar esta satisfactoria, acto continuo se esté en aptitud de proceder con el análisis de la propuesta económica. Para el caso de que la propuesta técnica de un licitante no resultará técnicamente solvente no se estará en aptitud de evaluar la propuesta económica, por resultar una propuesta técnicamente no solvente. Precisado lo anterior se procede al análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante:

• **PROPUESTA TÉCNICA**

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA (25/25 PUNTOS OTORGADOS).

En las pruebas de arranque y desempeño de los medidores de muestra, el comportamiento de los medidores fue satisfactorio, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este rubro, por lo que, le son asignados 25/25 puntos, siendo esto reflejado el resultado en la asignación de los rubros.

CAPACIDAD DEL LICITANTE (7/7.5 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 7 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

-Acredita contar con recursos económicos técnicos y de equipamiento suficientes para cumplir con el contrato conforme a los requerimientos establecidos, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 4 puntos.

-Acredita por medio de documentos donaciones a Fundación Teletón México y documentos correspondientes a constancias del IMSS con las que comprueba la existencia de personal con discapacidad laborando en la empresa, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 1 punto.

-No acredita participación de MIPYMES, por tanto, respecto a este rubro no se otorga la puntuación disponible (0.5 puntos).

-De conformidad con lo señalado en la fracción 12 del apartado 8.3.1 de las Bases de Licitación; el licitante otorga una garantía superior al mínimo de 36 meses requerido en las Bases de Licitación obligándose por 60 meses a responder sobre los defectos de fábrica y vicios ocultos de su producto en favor de la CONVOCANTE, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 2 puntos.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (4.15 /7.5 PUNTOS OTORGADOS).

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 4.15 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

- Subrubro Experiencia: Presenta documentos que acreditan 6 años de experiencia, del 2018 al 2025 sin contar el 2020 ni el 2022, suministrando bienes de la misma naturaleza a diferentes organismos de agua de acuerdo con el objeto de la partida 3, por tanto, respecto a este rubro se le otorga un total de 3.21 puntos de 3.75 disponibles.

- Subrubro Especialidad: En cuanto a especialidad, el licitante adjunta 1 documento (contrato) que acredita su especialidad, por tanto, respecto a este rubro se le otorga un total de 0.94 puntos de 3.75 disponibles.

La Convocante manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el apartado 10, fracción iii, inciso b se descartaron el resto de los documentos que el licitante acompaña a su propuesta técnica por no corresponder los bienes a los volúmenes y condiciones similares que integran los materiales de la PARTIDA 3.

La puntuación otorgada es el resultado de haber hecho un reparto proporcional de unidades porcentuales entre el resto de los licitantes tomando para la evaluación de este rubro el tiempo (mayores años de experiencia) acreditado por el licitante "Empresas Klave S.A. de C.V.", así como la cantidad de documentos que acreditan su especialidad al haber obtenido la mayor puntuación en este rubro, de conformidad con el punto 10 de las bases de licitación que dieron origen a este concurso.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10/10 PUNTOS OTORGADOS).

-Presenta 30 documentos que acreditan el cumplimiento de contratos o documentos relativos a bienes de la misma naturaleza objeto de la Partida 3, por lo que se otorga la puntuación máxima destinada a este rubro, de conformidad a lo señalado en el punto 10 fracción iv de las Bases de Licitación, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 10 puntos.

En virtud de las evaluaciones anteriores, se desprende que la propuesta técnica del licitante resulta solvente, por lo que, acto continuo se procede al análisis de la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

• PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA (48.40/50 PUNTOS OTORGADOS).

-La propuesta asciende a \$12,558,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), la puntuación otorgada es resultado de un ejercicio aritmético en el que se tomó "MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja" establecido en la fórmula de evaluación de propuestas económicas, de conformidad con el punto 10 de las bases de la presente licitación, siendo la propuesta más baja la presentada por "Empresas Klave S.A. de C.V.", mediante la cual el resultado proporcional de la propuesta económica del presente licitante resulta 48.40 puntos de 50 puntos.

Por lo anterior, los resultados de la evaluación técnica y económica de este licitante se resumen en la siguiente tabla:

PARTIDAS	CONCEPTO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
3	Medidor volumétrico en cuerpo indistinto carátula plana	46.15/50	48.40/50	94.55/100

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

RESULTADO DEL ANÁLISIS: Propuesta Técnica y Económica se considera SOLVENTE Y ACEPTADA para cuadro comparativo.

INOVA CONTROL S.A. DE C.V.

Del análisis de la propuesta técnica, realizado por parte del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Convocante, ha verificado que documentalmente se considera Solvente, toda vez que cumple con la puntuación requerida ($= o > 37.5/50$) para declarar técnicamente solvente, a su vez cumple con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (anexo 2 "Especificaciones técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Convocante, conforme a la convocatoria y Bases de la Licitación objeto de este fallo procede a realizar en primer término el análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para que, de resultar esta satisfactoria, acto continuo se esté en aptitud de proceder con el análisis de la propuesta económica. Para el caso de que la propuesta técnica de un licitante no resultará técnicamente solvente no se estará en aptitud de evaluar la propuesta económica, por resultar una propuesta técnicamente no solvente. Precisado lo anterior se procede al análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante:

• **PROPUESTA TÉCNICA**

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA (25/25 PUNTOS OTORGADOS).

En las pruebas de arranque de los medidores de muestra, se presentaron algunas desviaciones sin embargo al ser mínimas no se afectó la puntuación en el subrubro de Resultados de los ensayos de caudal de arranque de los medidores de muestra. En las pruebas de desempeño, los medidores de muestra obtuvieron un desempeño excelente con cero errores, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este rubro, por lo que, le son asignados 25/25 puntos.

CAPACIDAD DEL LICITANTE (7/7.5 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 7 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

-Acredita contar con recursos económicos técnicos y de equipamiento suficientes para cumplir con el contrato conforme a los requerimientos establecidos, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 4 puntos.

-Acredita por medio de documentos tales como facturas de donación a instituciones de beneficencia e instituciones de enseñanza para fortalecer las labores académicas, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 1 punto.

-No acredita participación de MIPYMES, por tanto, respecto a este rubro no se otorga la puntuación disponible (0.5 puntos).

-De conformidad con lo señalado en la fracción 12 del apartado 8.3.1 de las Bases de Licitación; el licitante otorga una garantía superior al mínimo de 36 meses requerido en las Bases de Licitación obligándose por 60 meses a responder sobre los defectos de fábrica y vicios ocultos de su producto en favor de la CONVOCANTE, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 2 puntos.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (4.54/7.5 PUNTOS OTORGADOS).

La propuesta presentada por el licitante por lo que hace a este rubro se le otorga una puntuación de 4.54 puntos de 7.5 total que puede ser obtenido, conforme al desglose siguiente:

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

- Subrubro Experiencia: Presenta documentos que acreditan 5 años de experiencia, del 2018 al 2023 sin contar el 2019, suministrando bienes de la misma naturaleza a diferentes organismos de agua de acuerdo con el objeto de la partida 3, por tanto, respecto a este rubro se le otorga un total de 2.67 puntos de 3.75 disponibles.

- Subrubro Especialidad: En cuanto a especialidad, el licitante adjunta 2 documentos (contratos) que acreditan su especialidad, por tanto, respecto a este rubro se le otorga un total de 1.87 puntos de 3.75 disponibles.

La Convocante manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el apartado 10, fracción iii, inciso b se descartaron el resto de los documentos que el licitante acompaña a su propuesta técnica por no corresponder los bienes a los volúmenes y condiciones similares que integran los materiales de la PARTIDA 3.

La puntuación otorgada es el resultado de haber hecho un reparto proporcional de unidades porcentuales entre el resto de los licitantes tomando para la evaluación de este rubro el tiempo (mayores años de experiencia) acreditado por el licitante "Empresas Klave S.A. de C.V.", así como la cantidad de documentos que acreditan su especialidad al haber obtenido la mayor puntuación en este rubro, de conformidad con el punto 10 de las bases de licitación que dieron origen a este concurso.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10/10 PUNTOS OTORGADOS).

-Presenta 65 documentos que acreditan el cumplimiento de contratos o documentos relativos a bienes de la misma naturaleza objeto de la Partida 3, por lo que se otorga la puntuación máxima destinada a este rubro, de conformidad a lo señalado en el punto 10 fracción iv de las Bases de Licitación, por tanto, respecto a este rubro se le otorga el total de la puntuación disponible correspondiente a 10 puntos.

En virtud de las evaluaciones anteriores, se desprende que la propuesta técnica del licitante resulta solvente, por lo que, acto continuo se procede al análisis de la propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA (46.29/50 PUNTOS OTORGADOS).

- La propuesta asciende a \$13,129,410.00 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), la puntuación otorgada es resultado de un ejercicio aritmético en el que se tomó "MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja" establecido en la fórmula de evaluación de propuestas económicas, de conformidad con el punto 10 de las bases de la presente licitación, siendo la propuesta más baja la presentada por "Empresas Klave S.A. de C.V.", mediante la cual el resultado proporcional de la propuesta económica del presente licitante resulta 46.29 puntos de 50 puntos.

Por lo anterior, los resultados de la evaluación técnica y económica de este licitante se resumen en la siguiente tabla:

	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
3	- Medidor volumétrico en cuerpo indistinto carátula plana	46.54/50	46.29/50	92.83/100

RESULTADO DEL ANÁLISIS: Propuesta Técnica y Económica se considera SOLVENTE Y ACEPTADA para cuadro comparativo.

Se presenta cuadro comparativo de las propuestas solventes aceptadas:

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

EMPRESAS KLAVE		
EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO GLOBAL
47.50	50.00	97.50
TECNOGESTION		
EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO GLOBAL
46.15	48.40	94.55
INNOVA CONTROL		
EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO GLOBAL
46.54	46.29	92.83

FALLO

LA CONVOCANTE adjudica a al licitante "Empresas Klave S.A. de C.V." la presente partida número 3, por un monto de **\$12,154,800.00 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** antes de I.V.A., al haber obtenido la mayor puntuación como sumatoria final dentro del cuadro comparativo de las propuestas solventes aceptadas.

Por ello, el licitante se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a entregar las garantías de cumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, se **RESUELVE** lo siguiente:

PRIMERO. - Se tiene por dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiséis (2026), correspondiente al recurso de inconformidad con número de expediente INCO/UAJC/001/2026.

SEGUNDO. - Se adjudica el contrato al licitante "Empresas Klave S.A. de C.V.", por un monto de \$12,154,800.00 (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) antes de I.V.A., al haber obtenido la mayor puntuación como sumatoria final dentro del cuadro comparativo de las propuestas solventes aceptadas.

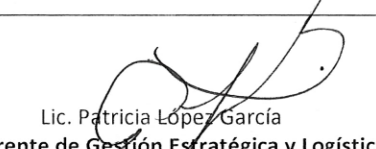
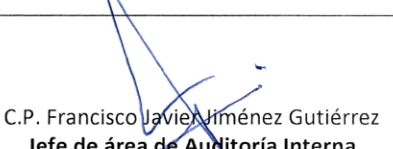
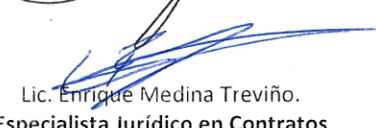
TERCERO. - El contrato deberá ser firmado por el licitante adjudicatario dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la presente acta de fallo.

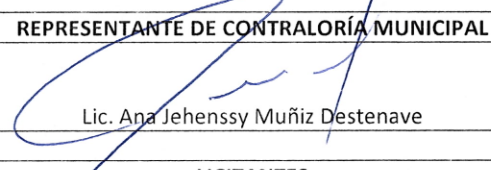
CUARTO. - El licitante adjudicatario deberá de entregar a la Convocante la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato en un lapso máximo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el

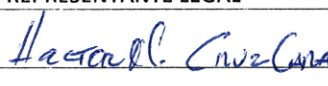
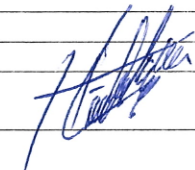
ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

numeral 71 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. - Se instruye notificar del presente fallo a los licitantes, y a su vez informar a la Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza el cumplimiento y el sentido de la reposición del fallo por lo que hace a la partida tres de la licitación pública nacional LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25.

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García Gerente General	
 Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 Lic. Enrique Medina Treviño. Especialista Jurídico en Contratos	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales
 Ing. Zulema Lizeth Barrera Barrera Jefa del área de ANR Comercial	 Lic. Gabriel Ulises Vega de la Peña Gerente Comercial
 Ing. Joel Castillo Davila Subgerente Técnico.	 Ing. Carlos Medina Ramos. Director Técnico.

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL
 Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave

LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
EMPRESAS KLAVE S.A. DE C.V.		
TECNOGESTIÓN DEL AGUA S.A. DE C.V.		
INOVA CONTROL S.A. DE C.V.		



**Aguas
de Saltillo**

T. 844 438 0100
www.aguasdesaltillo.com

Bld. Venustiano Carranza #1819
Col. República, C.P. 25280
Saltillo, Coah., México

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON NUMERO DE EXPEDIENTE INCO/UAJC/001/2026 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026, EXPEDIDA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO RESPECTO A LA PARTIDA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E54-2025 AGSAL 054/25. Objeto: "SUMINISTRO DE 36,800 MEDIDORES PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SUMINISTRO Y MEDICIÓN DE AGUA POTABLE SUMINISTRADA A LOS USUARIOS ATENDIDOS POR AGUAS DE SALTILLO".

LISTA DE ASISTENCIA ACTO DE FALLO

Saltillo, Coah., a 13 de abril del 2026

Hora 12:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Hector El Cruz	Empresas Klave	8117644684	hector.cruz@Klave.com.mx	
Ana Jhenssy Muñoz Destenave	Contraloría Municipal	8442014497	jehenssy_44@hotmail.com	
Alondra Romo Charles	AgSal	84 41 27 70 40	aromo@aguasdesaltillo.com	
Zulema Lizeth Barrera Banera	AGSAL	844 286 26 30	zbarrera@aguasdesaltillo.com.	
Enrique Medina Treviso	AGSAL	844 362 38 74	enrique.medina@veolia.com	
Fco. JIMENEZ	AGSAL	844 2778934	fjimenez@aguasdesaltillo.com	
JOEL CASTILLO	AGSAL	844 6635719	joel.castillo@veolia.com	
Patricia López García	AgSal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	
Gabriel Vega de la Parra			gabriel.Vega@veolia.com	

